



DECRETO N° **0298**

NEUQUÉN, **09 MAR 1999**

VISTO:

El Expediente SSP N° 9449-C-98, mediante el cual la señora **CÓRDOBA de SÁNCHEZ LILLIAN NOEMÍ** solicita se deje sin efecto la deuda por concesión de tierras en el Cementerio Central, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General Administrativa y Contable, Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que la señora **LILLIAN NOEMÍ CÓRDOBA de SÁNCHEZ**, bajo nota s/n°, propone que la Municipalidad haga uso de una fracción de tierras en el Cementerio Central que le fue otorgada en concesión a través del Decreto N° 1166 del 02 de diciembre de 1980 -fs. 2/3-, quedando sin efecto la deuda que por mantenimiento se le asigna;

Que se adjunta copia de los Decretos N° 1166/80 (concesión), y N° 1269/80 (plan de pago) y el Convenio respectivo;

Que la Dirección de Cementerios mediante Nota N° 106/98, opina que la alternativa ofrecida por la señora **LILLIAN NOEMÍ CÓRDOBA de SÁNCHEZ**, resulta conveniente para el Municipio, por lo que recomienda la sanción de una norma legal que retrotraiga al dominio Municipal el Lote 21 -Manzana X del Cementerio Central;

Que elevado el trámite referenciado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ésta se expide por Dictamen N° 034/99, manifestando que analizadas las actuaciones, no tiene observaciones que formular en virtud de aceptar el reintegro de la fracción de terreno del Cementerio Central, debiendo dar intervención a la Subsecretaría de Economía para que en oportunidad, mérito y convivencia considere elaborar un proyecto de Ordenanza para condonar la deuda que la recurrente mantiene con el Municipio, en cuyo caso deberá girarse el expediente al Concejo Deliberante para el tratamiento correspondiente;

Que la Subsecretaría de Economía remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos

///...2°

2°...///

de dictar la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 11;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) ACEPTAR el reintegro de la fracción de terreno identificada ----- como Lote 21 -Manzana X del Cementerio Central por parte de la señora **LILLIAN NOEMÍ CÓRDOBA de SÁNCHEZ, L.C. N° 5.884.873**, con domicilio en calle Santa Teresa N° 1915 de esta ciudad, que le fuera otorgada mediante Decreto N° 1166/80.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Gestión Tributaria, a fin de dejar sin efecto la deuda que la recurrente mantiene con el Municipio, y que por mantenimiento de la fracción citada en el Artículo 1º) se le asigna.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y el señor Secretario de Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA-



FDO) JALIL
RUSSO
MARTÍNEZ

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén